

ACTA Nº 10 REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN (CIVEA) DEL II CONVENIO ÚNICO CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

Representación de la Administración

- D^a Cristina Pérez-Prat Durban MAP
- D. José Vicente Nuño Ruiz MAP
- D^a María del Val Hernández MDEF
- D. Fernando Sánchez-Beato MAP
- D. Felipe José Cruz Liaño MAP
- D^a Isabel Ríos Cid MAP
- D. Pedro de Blas Bravo MAP
- D^a Fernanda Cosmen MEH
- D. Pablo López Bergia MCU
- D. Rafael Moral MCU
- D. Miguel Ángel Liébana MAP
- D^a Macarena Cristóbal Sassot MEH
- D. Roberto Hernán Miguélez MEH
- D^a Isabel Plaza García INE
- M. Luz Chavarri Sidera MFOM
- D^a Pilar Aizpún Ponzán MFOM
- D^a Jovita Blanco Boccio MAP
- D^a M^a Isabel Fernández MAP
- D^a M^a Jesús Martín Hernández MEC
- D. Jaime Rodríguez de Rivera MEC
- D^a Irene Messía Alarcón MITC
- D. Marcelino García Cordero MITC
- D^a Concepción Gil Gil MTIN
- D. José Manuel Cuevas MIN
- D^a Ana M^a Ramos López MAP
- D. Javier Prado Calvete MAP

Representación Sindical:

CC.OO.

- D. Ángel L. Franconetti
- D. José Rodríguez Cózar
- D. Mario Alonso Camacho
- D. Cipriano Lara Gómez
- D^a M^a Carmen Aragón Tomas

U.G.T.

- D. Juan Pérez Madueño
- D. Ángel Caravaca Mompeán.
- D. Andrés Harriero Borrero
- D. Jesús Leonés Ranz
- D. Antonio Masero Sánchez
- D^a. Pilar Alcázar Leganés

CSI-CSIF

- D^a. Milagros Dorronzoro Fábregas
- D^a M. Ángeles Ávila Lucas

CIG

- D. Xaime Rey Teixeira
- D. Rubén Méndez Amor

ELA

- D. Jesús M^a Matute Tierno

En Madrid, a las 16:30 horas del día 7 de mayo de 2008, en la sala de reuniones de la 9º planta de la Sede del Ministerio de Administraciones Públicas en la calle María de Molina 50, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se celebra la reunión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. APROBACIÓN ACTAS Nº 8 y 9.

Se incorporan las observaciones enviadas por CSI-CSIF a las actas 8 y 9, al igual que la de CIG, procediéndose a su aprobación y firma.

PUNTO 2. EXPEDIENTES DE COMPLEMENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO

La Administración informa que retiran los expedientes nº 4 del Ministerio de Fomento y nº 15 del Ministerio de Economía y Hacienda del anexo de complementos que se adjunta al acta. Asimismo comunica la inclusión del nº 16 relativo a la productividad del Instituto Geominero.

La Administración propone la votación individual de cada uno de los expedientes del anexo considerando que la documentación referente a cada uno de ellos obra en poder de los sindicatos con suficiente antelación para emitir una decisión sobre los mismos.

El resultado de la votación figura en el cuadro siguiente:

Ángel L. Franconetti

Num Expte.	Ministerio / Organismo	Materia	Resultado Votación
1	DEP Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Creación de productividad en el Departamento y Organismos Autonomos del MAPA	No aprobado
2	DEP Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Creación Complemento de Productividad INJUVE	No aprobado
3	DEP Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Creacion de un complemento de productividad en distintas Unidades de los SS.CC. del Departamento	No aprobado
4	DEP Ministerio de Fomento	Cambio de complemento disponibilidad horaria modalidad "A" por "B" a dos puestos de trabajo ocupados de Oficialia Mayor	Retirado por Admon.
5	CSN Consejo de Seguridad Nuclear	Asignación de ocho Complementos de Turnicidad A1 en la SALEM. Supresión de tres compl. horarios	APROBADO
6	DEP Ministerio de Fomento	Creación Complemento de Productividad CEDEX	No aprobado
7	DEP Ministerio de Fomento	Supresión y asignación de complementos en diferentes Unidades del Ministerio y OO.AA.	APROBADO
8	DEP Ministerio de Fomento	Propuesta de asignación nuevos complementos, de cambio de complementos por otros "mas adecuados", y cambio area funcional a dos trabajadores. Oficialia Mayor	No aprobado
9	SEGSOC Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Supresión y asignación de un complemento de prolongacion de jornada en la TGSS	APROBADO
10	DEP Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Creación Complemento de Productividad INSHT	No aprobado
11	DEP Ministerio de Defensa	Asignacion y supresion de complementos singulares de puesto y de jornada y horario a 97 puestos de trabajo	APROBADO
12	INIA Ministerio Educación y Ciencia	Supresion de complemento de nocturnidad a 1 puesto de trabajo del INIA	APROBADO
13	DEP Ministerio de Economía y Hacienda	Ampliación en 20.000 euros del C. Productividad ya aprobada en CIVEA de marzo 2007	APROBADO
14	INE Ministerio de Economía y Hacienda	Conversion de 60.000 euros de la masa salarial de horas extras en un complemento de productividad en el INE	APROBADO
15	INE Ministerio de Economía y Hacienda	Conversion de complementos de disponibilidad horaria A y B en otro tipo de complementos en el INE	Retirado por Admon.
16	IGME Ministerio de Educacion y Ciencia	Conversion de una parte de la masa salarial de horas extras (6.287,81 euros) en un complemento de productividad en el IGME	No aprobado

La Administración emite voto desfavorable en los expedientes nº 1, 2, 3, 6, 8 y 10 adjuntando al acta como anexos los informes desfavorables relativos a estos expedientes. El resto de expedientes los vota favorablemente.

CCOO manifiesta que, aunque con carácter general se ratifica en todo lo aprobado en el ámbito de las Subcomisiones Delegadas, solicitando se amplíe la información sobre los expedientes nº 2, 3, 8 y 10, y en el expediente nº 16 que ha motivado la modificación unilateral por parte de la administración del acuerdo de subcomisión delegada de 27 de septiembre de 2007 El representante del Ministerio de Educación aporta algunos datos sobre el expediente nº 16, indicando que la propuesta recoge sólo parcialmente lo aprobado por la Subcomisión Delegada, en concreto, la parte correspondiente a la conversión de 6.287,81 euros de horas extraordinarias en productividad.

UGT vota favorablemente todos los expedientes, a excepción del nº 16, solicitando que se vea en la Subcomisión de nuevo ante la falta de información sobre el mismo, al haber sido incluido en el orden del día a última hora. Asimismo piden información sobre si ha existido una modificación de la

RPT del Ministerio de Fomento con antelación a la convocatoria del concurso de traslados de personal laboral, dadas las características de las plazas ofertadas en dicho concurso y a la vista de los puestos afectados por el expediente nº 7. La representante del Ministerio de Fomento explica las características de los puestos ofertados, que comprende puestos con complementos y sin complementos.

UGT solicita que se proceda a una clarificación y unificación de los criterios de asignación y reparto del complemento de productividad en todos los Departamentos para el ámbito del II Convenio Único, a fin de evitar las desigualdades entre los trabajadores.

CIG no emite voto en ningún sentido sobre los expedientes de complementos en tanto que no se convoque el Grupo de Trabajo de complementos. Manifiesta, además, falta de información sobre los expedientes 1, 2, 3 y 6. Exigen la convocatoria del grupo de trabajo de complementos, advirtiendo que sólo en dicho grupo van a tratar expedientes de esta naturaleza.

ELA se abstiene en los expedientes 1, 5, 6, 12 y 16, emitiendo voto favorable en los demás expedientes. Coincide con CIG en solicitar la inmediata puesta en marcha del grupo de complementos y manifiesta que con la asignación de complementos de productividad se está contaminando y enturbiando el espíritu del II CU, dado que muchos de dichos expedientes suponen realmente atribución de otros complementos. Solicita asimismo mayor información sobre la cuantificación y perceptores de la productividad.

En relación a dicha intervención, la Administración recuerda que todas las propuestas que llegan a la CIVEA han sido vistas en la Subcomisión correspondiente, existiendo además un grupo de complementos en la Subcomisión delegada del Ministerio de Fomento. UGT interviene en este punto para señalar la necesidad de que se produzca una reflexión de carácter general sobre la atribución del complemento de productividad.

CSI-CSIF vota desfavorablemente el expediente nº 6, emitiendo voto favorable sobre el resto, y solicita se aporte información sobre los expedientes votados desfavorablemente por la Administración.

PUNTO 3. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE ENCUADRAMIENTO E INTEGRACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE UN TRABAJADOR PERSONAL CAMINERO DEL ESTADO

El expediente nº 1 del anexo adjunto al acta relativo a la integración y clasificación de un trabajador personal caminero del Estado recibe los votos favorables de CCOO, UGT, CIG, ELA, CSI-CSIF y la Administración, aprobándose por unanimidad.

El expediente nº 2 se vota favorablemente por ELA. CCOO pide su devolución al Ministerio de Administraciones Públicas para que se tramite según el II Convenio Único. UGT, CIG y CSI-CSIF solicitan más información para emitir su voto. La Administración entiende que no se justifica la propuesta de modificación de encuadramiento emitiendo informe desfavorable que se adjunta al acta. No obstante, la Administración dará traslado de la petición sindical al órgano competente del MAP por si considerara oportuno volver a tramitar la propuesta con arreglo a la nueva estructura de grupos del II Convenio Único.

PUNTO 4.- CONFLICTOS COLECTIVOS

La Administración manifiesta que no puede avenirse a las pretensiones formuladas en los conflictos nº 4, 5 y 6 que figuran en el anexo adjunto al acta. Respecto del conflicto nº 1 la representación de la Administración expone su postura en el sentido de que si se facilita la información de retribuciones sobre abono de productividad en procesos electorales, se entenderá como abono de horas extraordinarias según la normativa del II Convenio Único, por lo que procederá la aplicación de dicha normativa. UGT contesta que intentarán la conciliación, si bien en este acto no se produce acuerdo.

Por su parte la Administración propone como vía de conciliación de los conflictos nº 2 y 3 enviar un escrito a todos los Departamentos recordando la obligatoriedad de dar cumplimiento íntegro al artículo 9 del II Convenio Único en relación con la observancia de los procedimientos establecidos para la modificación de las RPT. Dicha propuesta no es considerada suficiente por parte de CCOO, por lo que no se produce la avenencia.

En los conflictos nº 4 y nº 5, CCOO se reafirma en sus pretensiones, no existiendo avenencia.

En el conflicto nº 6 CSI-CSIF se reafirma en su postura, y ELA y CIG se adhieren al mismo. UGT entiende que la negociación sobre la Disposición Adicional Quinta no se ha agotado y es preciso seguir la misma para el resto de los grupos, instando a la Administración a que se pronuncie al respecto. La Administración, por su parte, lee la Disposición Adicional Quinta y el Acuerdo de la Comisión Negociadora de 24 de enero de 2008, para que conste en acta, y manifiesta que por su parte se está cumpliendo con lo acordado. UGT contesta que, de momento, no se adhieren al conflicto nº 6.

PUNTO 5.- INAEM: ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES (TABLA 2008)

La Administración presenta la propuesta de Acuerdo por el que se aprueban las retribuciones para el año 2008 del personal laboral no clasificado del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

CCOO solicita la apertura de un proceso negociador para el estudio del encuadramiento profesional y las retribuciones básicas y complementarias de dicho personal.

UGT vota desfavorablemente la propuesta de Acuerdo por entender que la propuesta se limita a un incremento anual del porcentaje previsto en la Ley de Presupuestos sin tener en cuenta las continuadas pérdidas de poder adquisitivo que ha sufrido dicho personal en los últimos cuatro años.

CIG no se pronuncia

ELA se abstiene y manifiesta su desacuerdo con lo que entiende como doble escala salarial del II Convenio Único.

CSI-CSIF vota favorablemente la propuesta de Acuerdo, sin perjuicio de abrir un periodo negociador sobre otras cuestiones.

La Administración expresa su actitud favorable a la negociación de los aspectos que afectan al colectivo del personal laboral no clasificado del INAEM ofreciendo la apertura de un proceso de negociación que abarque de forma conjunta aspectos profesionales y retributivos; no obstante defiende la aprobación de la propuesta de Acuerdo, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava del II Convenio Único, sin que ello pueda considerarse como una forma encubierta de solución de un conflicto que necesita su propio foro negociador.

UGT insiste en la necesidad de avanzar en una solución para resolver la pérdida de poder adquisitivo de este colectivo, siendo contestado por la Administración en el sentido de que la aprobación de las tablas para 2008 no es incompatible ni obsta para que se estudie otra fórmula o cuestión, y se compromete a convocar un grupo de trabajo para el estudio de posibles soluciones en la semana siguiente al 15 de mayo.

CCOO se mantiene en su postura de no votar favorablemente la propuesta de Acuerdo entendiendo que el incremento retributivo de las tablas para 2008 (3,37%) no es suficiente para el personal afectado que lo que desea es que se estudie su encuadramiento y se le dé una solución global.

ELA se muestra de acuerdo con CCOO

Puesta a votación solo obtiene el respaldo de CSI-CSIF y la Administración por lo que no es aprobada.

PUNTO 6.- ARTICULO 63.- ACUERDO DE OPCIÓN AL PERSONAL AFECTADO POR LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 63 II C.U.

La Administración presenta la propuesta de Acuerdo que recibe, en principio, los votos favorables de CCOO, UGT, CIG, ELA y CSI-CSIF y de la propia Administración.

CCOO, no obstante, solicita la ampliación del plazo a dos meses para que los trabajadores afectados efectúen su derecho de opción, en lugar del mes que propone el Acuerdo, aprobándose por unanimidad con la modificación propuesta por CCOO.

PUNTO 7.- ADAPTACIÓN DEL ART. 54.a Y 54.b II c.u. AL ARTÍCULO 46.2 Y 46.3 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. REDUCCIÓN DE PLAZO MÍNIMO SITUACIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA

La Administración propone la aprobación del Acuerdo por el que se establece un nuevo período mínimo de permanencia en situación de excedencia voluntaria por interés particular en el ámbito del II Convenio Único.

El Acuerdo recibe el voto favorable de UGT, CIG, ELA y CSI-CSIF.

CCOO propone ampliar el Acuerdo introduciendo la aclaración sobre el inicio del cómputo del período de tres años de duración máxima de la excedencia en los supuestos de acogimiento y adopción. La Administración sin oponerse a la cuestión planteada por CC.OO., aclara que respecto a lo planteado por CC.OO., no se consideró pertinente su inclusión en el acuerdo porque el Estatuto de los Trabajadores no ha sufrido modificación en el asunto que plantea incluir CC.OO.. desde la aprobación del II CU, no obstante lo cual la Administración acepta la inclusión de un apartado, el 3, que sirve para clarificar una materia que en algún caso ha podido dar lugar a interpretaciones equívocas.

COO asimismo solicita la extensión del derecho de excedencia por cuidado de hijos a los supuestos de declaración de tutela judicial, de conformidad con un informe de la División de Consultoría, entendiéndose la Administración que no es el momento para su toma en consideración.

Finalmente CCOO, UGT, CIG, ELA y CSI-CSIF proceden a ratificar dicho acuerdo que se incorpora al acta como anexo.

PUNTO 8.- ARTÍCULO 18 II CONVENIO ÚNICO.: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ESPECIALIDADES NO REGLADAS.

La Administración propone la ratificación del Acuerdo por el que se añade un nuevo procedimiento de adquisición de las especialidades no regladas en el II Convenio Único.

CCOO pide la extensión de dicho procedimiento a la adquisición de las especialidades no regladas que no requieran titulación habilitante.

La Administración manifiesta su voluntad de estudiar dicha posibilidad, lo que es contestado por CCOO en el sentido de emitir voto desfavorable si no se produce dicha extensión.

CSI-CSIF quiere hacer constar que el Ministerio de Fomento no ofrece los procesos formativos a trabajadores de otros Ministerios, y que, dada su planificación, la duración del período de formación resulta muy larga.

UGT, CIG, ELA y CSI-CSIF proceden a ratificar dicho acuerdo que se incorpora al acta como anexo.

PUNTO 9.- INFORMACIÓN E INCIDENCIAS SOBRE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS

El representante de la Administración hace una breve exposición del estado de los concursos de traslados e invita a la parte social a que exponga su postura.

UGT hace una detallada exposición de las incidencias que han observado en algunos concursos de traslados, relativas a los errores en la publicidad e información de las páginas Web de los Departamentos, a la no convocatoria de la totalidad de las plazas ocupadas por interinos, a la existencia de varias adjudicaciones de puestos al mismo trabajador, a la posible caducidad de los plazos en algunos concursos, a la escasa coordinación entre los Departamentos y la Dirección General de la Función Pública, etc. Solicita una reunión con los Subdirectores Generales de los Departamentos a fin de tratar los asuntos relativos a los concursos.

CIG agradece los datos aportados a UGT, y defiende que muchas incidencias observadas en la tramitación de los concursos de traslados son consecuencia del escaso interés de los Ministerios en que el concurso tenga carácter interdepartamental, lo que denota mala intención en algunos

Departamentos. Asimismo insisten en que la convocatoria de los concursos debería hacerse de forma simultánea, y en la necesidad de dictar una resolución única. Solicita que la Administración sea consciente de la pésima gestión de los concursos y ponga remedio cuanto antes.

La Administración entiende que habrá que esperar a la finalización del proceso de cobertura de puestos por concurso para hacer una valoración correcta del mismo y verificar si esta modalidad de concurso atiende a las necesidades de movilidad de personal y a las necesidades de cobertura de puestos de la Administración. Recuerda asimismo que la oferta de plazas a cubrir es un asunto de organización administrativa, y que el gran número de puestos ofertados a concurso (aproximadamente 4.000) ha podido suponer alguna dificultad añadida a la gestión del mismo.

UGT se felicita por el número de puestos ofertados y reitera la necesidad de una reunión específica para tratar de las incidencias.

CCOO expone que ha existido una mala gestión de los concursos, si bien habrá que esperar al resultado final.

ELA expresa su queja por la mala información sobre los concursos en CIVEA y en los Departamentos.

La Administración solicita a la parte social que expongan sus necesidades de información por escrito, y estudiará la propuesta de reunión efectuada por UGT.

PUNTO 10.- CALENDARIO DE TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS, CIOP Y GRUPO DE COMPLEMENTOS

La Administración procede a la propuesta de calendario de trabajos, y se alcanza un compromiso de convocatoria de reuniones para las dos últimas semanas del mes de mayo.

A falta de confirmación se fija la reunión para estudiar los asuntos relativos al personal no clasificado del INAEM y la Comisión de Igualdad para la semana del 19 al 23 de mayo, y la Comisión de Análisis y el Grupo de Complementos para la semana del 26 al 30 de mayo.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Administración procede a la lectura de los asuntos tratados en la Comisión Técnica Permanente de CIVEA, que han sido incorporados al Orden del día en este apartado.

CCOO propone los siguientes puntos:

1.- Registro de documentos dirigidos a CIVEA: Solicita la creación de un registro para todos los documentos dirigidos a la CIVEA, y que se de traslado de los mismos a todas las organizaciones sindicales presentes en la misma. Manifiesta su desacuerdo con que este asunto se haya incluido como "Ruegos y Preguntas" y no en un punto del Orden del día. Emite voto particular sobre este punto que se adjunta como anexo.

2.- Artículo 3.3.n II.- Información a la CIVEA sobre modificaciones de RPT sin variación de gasto producidas en el semestre: solicitan dicha información. La Administración propone que se debata en el Grupo de complementos o en el Grupo de Interpretación el contenido y el formato de la información que se requiere. CCOO insiste en el envío de la totalidad de la información. Manifiesta su desacuerdo con que este asunto se haya incluido como "Ruegos y Preguntas" y no en un punto del Orden del día.

3.- Artículo 3.4.a.- Publicación de los Acuerdos de la CIVEA: Insisten en que ha de ser la propia CIVEA quien decida sobre dicha publicación. La Administración considera que hay que ser restrictivo en este tema, y que el criterio que debe guiar la posibilidad de publicación es la importancia del acuerdo y su carácter general.

4.- Artículo 44 II CU: Comunicación de horas extraordinarias: Ante dicha solicitud la Administración propone debatir en el Grupo correspondiente el contenido y formato de dicha comunicación.

5.- Cumplimiento de la Sentencia (17-04-07) sobre Responsable de Área del IMSERSO: La Administración carece de información suficiente para tratar el tema.

CCOO emite dos votos particulares mas que se adjuntan como anexo al acta sobre la no inclusión de la jubilación parcial en el Orden del día, y sobre la elaboración y fijación unilateral del orden del día de la CIVEA.

UGT propone los siguientes asuntos:

- 1.- Información de los concursos de traslados: Ha sido visto en el punto 9.
- 2.- Clasificación del Ballet del INAEM: Tratado en el punto 5
- 3.- Emite voto particular conjunto con CC.OO. sobre el registro de documentos dirigidos a la CIVEA.
- 4.- Propuesta de Acuerdo para la consolidación: No exigencia de Titulación salvo grupo 1 y 2. La Administración procederá a estudiar dicha propuesta.
- 5.- Solicita información sobre la no autorización por parte de la CECIR de los cambios de especialidad.
- 6.- Información sobre la nueva legislación que modifica la edad de jubilación de los bomberos
- 7.- Se solicita se informe al Ministerio de Defensa sobre la vigencia del Acuerdo de Clasificación que contiene las funciones de los Ordenanzas (BOE 19-09-00).
- 8.- Queja sobre la aplicación en el Ministerio de Defensa de una Instrucción del año 98 relativa a los Representantes de los trabajadores.
- 9.- Solicitud de intervención de la DGFP ante la práctica habitual de externalización de los servicios en el Ministerio de Defensa.

CSI-CSIF propone los siguientes puntos:

- 1.- Registro de documentos dirigidos a la CIVEA: Ya se ha tratado anteriormente.
- 2.- Recomposición de la CIVEA cada dos años de forma análoga a las Mesas Generales de Negociación del EBEP: La Administración entiende que como paso previo para abordar dicho asunto sería imprescindible un acuerdo mayoritario de la parte social. CSI-CSIF contesta que informará a los trabajadores de que no se respetan sus decisiones electorales. CIG y ELA apoyan que se trate en la CIVEA la recomposición. UGT entiende que es un asunto propio de cada Organización Sindical y CCOO lo deja pendiente. CSI-CSIF manifiesta su desacuerdo con la no inclusión de este punto en el Orden del día, y reclama la representatividad en la CIVEA y en las Subcomisiones Delegadas según los resultados de las elecciones sindicales.
- 3.- Información sobre la Mejora Unilateral de la Administración (MUA). La Administración informa que está en fase de estudio.
- 4.- Información sobre la no entrega de las RPT según dispone el II CU. La Administración recuerda que la fecha límite es el 31 de mayo, y que dicha entrega se va a efectuar en plazo.

ELA propone los siguientes temas:

- 1.- Información sobre los contratados administrativos SPEE-INEM: La Administración informa que no se considera asunto de CIVEA dado que no es personal laboral. En dicho sentido se ha enviado contestación al SPEE-INEM, y se dará traslado de la documentación al Grupo de Trabajo de Interpretación.
- 2.- Información sobre los Técnicos de Protección Civil: La Administración considera que toda iniciativa al respecto deberá venir avalada por alguna de las partes de la CIVEA, Administración o Sindicatos.
- 3.- Información sobre concursos de traslados: Ya tratado en el punto 9.

CIG propone los siguientes puntos:

- 1.- Información sobre la política de despidos en la AGE: La Administración informa que no existe una política general y predefinida de actuación en los supuestos de despido en la AGE.
- 2.- Situación de los conductores del P.M. El Ferrol: La Administración agradece la documentación aportada por CIG y manifiesta que estudiará la situación.
- 3.- Denuncia uso fraudulento de ayudas a la investigación en el CSIC: La Administración entiende que una denuncia de esa naturaleza exige documentación que al menos arroje indicios de las irregularidades denunciadas.
- 4.- Composición de los órganos de selección en el II CU: La Administración considera que el tratamiento de este punto ha de realizarse en el grupo de trabajo correspondiente, por tratarse de la interpretación del artículo 34.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas.

Por la Administración General del Estado

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RELACIONES LABORALES,
Mº DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS



- Cristina Pérez-Prat Durban -

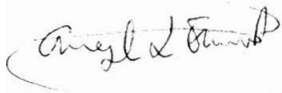
Por las Organizaciones Sindicales

CC.OO

U.G.T.

CSI-CSIF

C.I.G.



El Secretario,

- Javier Prado -